



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11909

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 9/2022, que se sigue en el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2, interpuesto contra el Servicio de Salud de las Islas Baleares por la desestimación por silencio administrativo de reclamación patrimonial

De acuerdo con el oficio del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de fecha 15/11/2022, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por la señora Dorota Szymanowska que se tramita como procedimiento ordinario 9/2022, contra el Servicio de Salud de las Islas Baleares por la desestimación por silencio administrativo de reclamación patrimonial.

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento ordinario 9/2022 para que se puedan personar como demandadas ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las personas interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 20 de diciembre de 2022)

La directora de Gestión y Presupuestos

María del Mar Rosselló Amengual

Por suplencia del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

(BOIB núm. 62 de 29/04/2006)

